

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 9 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0011297

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Tecni Montacargas TM-Dual

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Suministro de información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos y servicios; suministro de información comercial y de marketing; suministro de información comercial por Internet; alquiler de servicios de trabajadores; colocación y contratación de personal; compra de productos y servicios para otras empresas; concesionarios de vehículos en cuanto ventas de vehículos; marketing; negociación de contratos de venta para terceros en materia de automóviles, sus partes y accesorios, y suministro de información al respecto; publicidad; servicios de venta mayorista de hardware; servicios de venta mayorista de vehículos; servicios de venta minorista de hardware; servicios de venta minorista de vehículos; servicios de venta minorista o mayorista de maquinaria eléctrica; servicios de venta minorista y mayorista de aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o procesamiento de sonido, imágenes o datos.

37: Reparación de montacargas [vehículos]; mantenimiento de montacargas [vehículos]; reparación y mantenimiento de elevadores y montacargas; reparación y mantenimiento de ascensores y montacargas; servicios de reparación de montacargas [vehículos]; alquiler de



cargadores de baterías; instalación, mantenimiento y reparación de baterías y acumuladores; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas de carga y descarga; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de carga y descarga, así como suministro de información al respecto; reparación de maquinaria; mantenimiento y reparación de maquinaria; servicios de reparación de maquinaria; alquiler de grúas; alquiler de aparatos de elevación; alquiler de aparatos de levantamiento; alquiler de máquinas limpiadoras industriales; instalación de aparatos de grabación, transmisión y reproducción de sonido e imágenes; alquiler de máquinas de limpieza industrial; instalación de estanterías; instalación de estanterías tipo rack; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos y equipos eléctricos y electrónicos; instalación, mantenimiento y reparación de ascensores, cintas mecánicas, pasarelas de embarque, escaleras mecánicas y subescaleras; instalación, mantenimiento y reparación de hardware; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas; mantenimiento de carretillas elevadoras; reparación de carretillas elevadoras; servicios de reparación de carretillas elevadoras.

39: Alquiler de montacargas [vehículos]; alquiler de carretillas; alquiler de carretillas elevadoras; alquiler de máquinas y aparatos de carga y descarga; suministro de información sobre almacenamiento; transporte de carga.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

tecnimontacargas dual SAS
CARRERA 108 N 22F -21
BOGOTA 110911 CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ALIZ SULAY BALLEEN DUARTE, CARRERA 108 N 22F 21, BOGOTÁ 110911 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.